



POLÍTICA NO ALCOHOL, NO TABACO Y NO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

DE-LI-03 V01 2016/08/01

El uso ilegal de drogas y el uso de alcohol son problemas que invaden el lugar de trabajo, poniendo en peligro la salud y seguridad de los consumidores y de los que trabajan a su alrededor; esta cooperativa se compromete a crear y mantener un lugar de trabajo libre del uso de alcohol, tabaco y drogas alucinógenas sin poner en riesgo la salud de las personas. Para esto la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO «COOTRACERO»**, establece su compromiso en prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los conductores, los pasajeros y la comunidad en general, garantizando calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la cooperativa, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 .

Nuestra política declara formal y claramente que el uso ilegal de drogas o el consumo de alcohol no será tolerado. La cooperativa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar del consumo de alcohol y drogas, cuando el trabajador esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos, como se establece la legislación colombiana.

Por esto la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO «COOTRACERO»**, establece los siguientes directrices:

- ▲ Es importante todos trabajar juntos para mantener un espacio libre de alcohol y drogas, haciendo esfuerzos continuos para proveer un lugar de trabajo seguro y más gratificante.
- ▲ Prevenir el consumo de alcohol y de otras sustancias a través de programas de información y de educación
- ▲ Medidas de reconocimiento, orientación en cuanto a tratamiento y rehabilitación
- ▲ Personal que por alguna razón deba estar con tratamiento farmacológico que pueda afectar su buen desempeño deberá informar a su jefe inmediato antes de realizar alguna actividad que pueda poner en riesgo su salud o la de terceros
- ▲ Está totalmente prohibido fumar en el sitio de trabajo, para así evitar daños en la Salud de los trabajadores y posibles daños a la propiedad.
- ▲ Los trabajadores no podrán empezar a laborar mientras se encuentren bajo el efecto de cualquier sustancia restringida
- ▲ Los trabajadores serán sometidos a pruebas de alcoholemia tanto en el terminal de trasportes como en las posibles rutas asignadas
- ▲ La empresa podrá tomar medidas disciplinarias a cualquier violación de esta política la cual conlleva a sanciones o terminación inmediata del contrato

Adicionalmente la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO «COOTRACERO»**, asegurará que la presente política:

- ▲ Esté disponible como información documentada, se implemente y se mantenga.
- ▲ Sea comunicada, comprendida y aplicada dentro de la organización, con la intención de que sean conscientes de sus obligaciones individuales de seguridad, salud en el trabajo y calidad.
- ▲ Esté a disposición de las partes interesadas, según corresponda.
- ▲ Se revise mínimo una vez al año para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.

Manuel Isaías Gutiérrez
Gerente